

AUTO DE APERTURA DE PROCESO

No. 151.29.19.3

(16 de Agosto de 2017)

SUBSECRETARÍA DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA

IMPUESTO:	SOBRETASA A LA GASOLINA
PERIODO GRAVABLE:	JULIO 2017
No. EXPEDIENTE:	151.29.19.3
RAZON SOCIAL:	CHEVRON PETROLEUM COMPANY
NIT:	860005223-9
DIRECCION:	CALLE 100 # 19ª – 30 BOGOTÁ D.C.
CORREO:	clblegal@chevron.com
TELEFONO:	(1) 6394431
APODERADO GENERAL:	OSCAR VESGA ARDILA
CAUSAL:	ERROR ARIMÉTICO LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO
CUANTIA:	POR DETERMINAR
VIGENCIA FISCAL:	2017

La Subsecretaría de CASTILLA LA NUEVA - META, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el ACUERDO No. 029 DE 2016 "Por medio del cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de Castilla La nueva y se dictan otras disposiciones".

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: iniciar proceso en contra del contribuyente CHEVRON PETROLEUM COMPANY, NIT: 860005223-9, DIRECCION: CALLE 100 # 19ª – 30 BOGOTÁ D.C. APODERADO GENERAL: OSCAR VESGA ARDILA, a fin de ordenar la revisión y corrección pertinentes sobre la liquidación realizada en la declaración del impuesto de sobretasa a gasolina motor periodo Julio de 2017 por presunto error aritmético, liquidando la sanción por corrección de conformidad con el artículo 644 del Estatuto Tributario Nacional, así como los intereses moratorios (Artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional) a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a CHEVRON PETROLEUM COMPANY, NIT: 860005223-9, DIRECCION: CALLE 100 # 19ª – 30 BOGOTÁ D.C. APODERADO GENERAL: OSCAR VESGA ARDILA a través de la

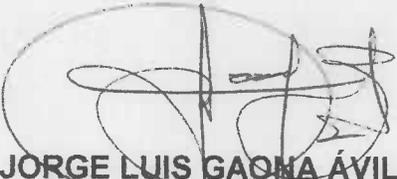
TRD.

Publicación del presente acto administrativo en la Cartelera o Pagina Web del Municipio y/o correo electrónico o certificado.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo por ser de trámite no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la subsecretaría de Rentas a los DIECISEIS (16) días del mes de Agosto de 2017.



JORGE LUIS GAONA ÁVILA
SUBSECRETARIO DE RENTAS

Elaboró	Revisó	Aprobó
Miguel Ángel Flórez Garcés Apoyo Externo Agosto 16/2017	Jorge Luis Gaona Ávila Sub-secretario de Rentas Agosto 16/2017	Jorge Luis Gaona Ávila Sub-secretario de Rentas Agosto 16/2017